

Fecha: 19/12/2025

Expediente N° 400-6562/2025.

La Plata.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Cuerpo de Delegados/as Nodocentes y representantes de ATULP solicitan el otorgamiento de franquicias horarias y asueto para el personal Nodocente de esta Facultad durante el mes de diciembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

QUE la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, mediante Resolución N° 3220/2025, otorgó asueto en el ámbito de la Presidencia y sus Dependencias los días 24 y 31 de diciembre de 2025, invitando a las Unidades Académicas a adherir a dicha medida;

QUE resulta oportuno disponer medidas complementarias en el ámbito de esta Facultad, garantizando el adecuado funcionamiento institucional y, al mismo tiempo, atendiendo a las particulares circunstancias que rodean las celebraciones de Navidad y Fin de Año;

QUE durante los días previos y posteriores a dichas festividades se produce una merma significativa de la actividad académica y administrativa, encontrándose finalizadas las cursadas y reducida la tramitación habitual de expedientes;

QUE corresponde asegurar la prestación mínima de los servicios esenciales, preservando la continuidad administrativa indispensable;

QUE asimismo resulta necesario dejar expresa constancia de los días que revisten carácter de no hábiles administrativos, a los efectos del correcto cómputo de los plazos en los procedimientos administrativos en trámite, conforme la normativa vigente;

QUE, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo; por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

Artículo 1º) Disponer que los días **22 y 23 de diciembre de 2025** se establezcan **guardias mínimas** en los servicios y oficinas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, las que serán organizadas por las autoridades competentes de cada área, a fin de garantizar el funcionamiento institucional indispensable.

Artículo 2º) Otorgar **asuetos académico y administrativo** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales los días **26, 29 y 30 de diciembre de 2025**.

Artículo 3º) Adherir a lo dispuesto por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata mediante Resolución N° 3220/2025, en cuanto otorgó asuetos los días **24 y 31 de diciembre de 2025**, los que revisten carácter de no laborables en el ámbito de esta Unidad Académica.

Artículo 4º) Establecer que los días **24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025** serán considerados **no hábiles administrativos** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los efectos del cómputo de los plazos administrativos.

Artículo 5º) Comuníquese al Departamento de Personal para su amplia difusión y a la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, para la publicación de la presente en la página oficial de esta Dependencia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1077/2025.

Fep

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

MARTÍN ROMÁN BRUNIALTI

Secretario Administrativo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 1077 / 2025

Hoja de firmas